



INFORME JUSTIFICATIVO

**Del uso de la excepción de proveedor único
para la contratación de un hotel para la
celebración del *VI Congreso Internacional
sobre Derecho y Justicia Constitucional*,
organizado por el Tribunal Constitucional en
el año 2026**

Fecha:

Jueves 7 de mayo del 2026

Tabla de contenido

I. Antecedentes.....	2
II. Análisis de alternativas.....	3
III. Justificación, conclusiones y recomendaciones	7

I. Antecedentes

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, tiene dentro de sus funciones la promoción del estudio, análisis y difusión del derecho constitucional, por lo que uno de sus principales objetivos es diseminar el conocimiento de la Constitución dominicana a ciudadanos, estudiantes, autoridades y miembros decisores de la legislatura nacional, así como a nivel internacional, por lo que ha previsto organizar su sexto Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional, orientado en el año 2026 a *El debido proceso constitucional en materia penal*, temática fundamental para la impartición de justicia en el país. Dicho evento reunirá jueces, académicos, juristas de alto nivel, autoridades públicas, todos estos entre nacionales e internacionales, e invitados especiales en esta materia.

La naturaleza del evento implica la presencia de **personalidades de alto perfil institucional**, lo cual amerita requerimientos especiales en materia de seguridad y protección, controles de accesos e identificación de vulnerabilidades, fundamentado normativamente en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, específicamente en la definición de **situaciones de excepción**, que contempla razones de seguridad debidamente justificadas:

Las disposiciones sobre **casos de excepción**, permiten la contratación directa cuando exista la necesidad de garantizar la seguridad e integridad de personalidades nacionales o extranjeras en la realización de eventos institucionales.

En ese sentido, la contratación objeto del presente informe se enmarca en una excepción legalmente prevista, basada en la protección del interés institucional y la integridad de los participantes.

La realización de este evento incluye:

- Fecha seleccionada para el evento:
Días 20,21,22, y 23 de septiembre de 2026.
- Cantidad estimada de participantes:
De 400 a 500 personas.
- Tipo de actividades (paneles, plenarias, talleres).

En el marco de la realización de este evento, se *requiere la contratación de servicios de hospedaje, salones de conferencias, alimentación, equipos audiovisuales y facilidades logísticas integrales en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.*

La presente contratación se sustenta en esta modalidad, en virtud de que el servicio requerido, como locación idónea, por un proveedor en específico, dadas las condiciones técnicas, logísticas de seguridad como se definen:

- Salones espaciosos y climatizados para efectuar plenaria con capacidad de 500 personas, así como almuerzos para 400 personas.
- Disponibilidad de parqueo para público participante, autoridades y equipo del Tribunal Constitucional, e invitados especiales.
- Espacios alternativos para efectuar actividades sociales que forman parte de la cortesía con los invitados internacionales del evento.
- Habitaciones de alta categoría con servicios incluidos para alojar a los visitantes internacionales y sus acompañantes que formarán parte del Congreso.
- Servicios de catering de altos estándares, con experiencia probada en el manejo de banquetes para un número determinado de comensales, cuidando la higiene, la frescura de los ingredientes y la elaboración de platillos saludables.
- Control de accesos diferenciados para autoridades, invitados especiales y público general.
- Disponibilidad de rutas de evacuación amplias y seguras, conforme a estándares de seguridad y protección.
- Integración física de áreas clave (salones, hospedaje, alimentación), evitando traslados externos que incrementen riesgos.
- Capacidad de aislamiento de áreas para garantizar privacidad y seguridad de las delegaciones internacionales.
- Infraestructura adecuada para dispositivos de seguridad institucional.
- Experiencia comprobada del proveedor en manejo de eventos de alto nivel con autoridades de alto nivel.

Estos elementos fueron definidos en coordinación con las áreas técnicas y de seguridad institucional del Tribunal Constitucional en las visitas realizadas para evaluar alternativas de instalaciones hoteleras ideales en el Distrito Nacional, focalizadas en los hoteles **Renaissance Santo Domingo Jaragua Hotel & Casino, Sheraton Santo Domingo Hotel y El Embajador, a Royal Hideaway Hotel.**

II. Análisis de alternativas desde la perspectiva de seguridad

Para evaluar las opciones más ajustadas a los objetivos del Tribunal Constitucional, se llevaron a cabo tres (3) levantamientos en tres (3) instalaciones hoteleras de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con la presencia de un equipo multisectorial de la institución que pudiera observar cada detalle en función de montajes, comodidades, seguridad y robustez de la instalación a nivel estructural. Las direcciones Administrativa, con su departamento de Servicios Generales; de Comunicaciones, con sus departamentos de Relaciones Públicas, Protocolo, Audiovisuales y Prensa; así como el

departamento de Seguridad, se hicieron presente con sus representantes en cada caso, quienes, sustentados por sus autoridades incumbentes, efectuaron todas las inspecciones y formularon todas las preguntas a los ejecutivos de los comercios que tuvieron a bien recibir a estos servidores constitucionales. De este modo, se completaron estas inspecciones de la siguiente forma:

- 1. Renaissance Santo Domingo Jaragua Hotel & Casino**
Martes 16 de diciembre de 2025
- 2. Sheraton Santo Domingo Hotel**
Jueves 15 de enero de 2026
- 3. El Embajador, a Royal Hideaway Hotel**
Viernes 16 de enero de 2026

Una vez oficializadas estas visitas, la comisión contentiva de equipos del TC, evaluó la capacidad de cada una de estas instalaciones, en función a las necesidades antes descritas, haciendo énfasis en la conservación de las infraestructuras y la funcionalidad de los espacios para realizar un montaje acorde a los parámetros institucionales, tomando en cuenta la preparación de elementos de montaje y audiovisuales recomendables para lograr una experiencia apegada a la profesionalidad y preparación de los participantes.

Para estos fines, se ponderaron las fechas recomendadas por la comisión organizadora de este VI Congreso, tomando en cuenta que en el último tramo del año se llevan a cabo varios eventos internacionales de esta categoría en diversas ciudades del continente Europeo y Americano, lo que supone establecer un calendario que no trastoque las agendas de los potenciales expositores internacionales a convocar.

Ajustados a la última semana del mes de septiembre de 2026, y contando con un presupuesto determinado y aprobado en el Plan Operativo Anual Institucional (POAI), quedaron descartadas las 2 últimas instalaciones hoteleras visitadas, siendo la primera más deseable por sus comodidades, servicios, atenciones, conveniencia estructural ajustados a los fondos disponibles para el evento; ya que las anteriores, o no ofrecían ningún margen para negociar fechas y honorarios o no aseguraban una adecuación de las instalaciones para las actividades académicas y co curriculares.

Para celebrar el VI Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional, el Tribunal Constitucional debe asegurar unas instalaciones seguras y adecuadamente equipadas, que se ajusten a los estándares institucionales y a la investidura de los invitados; así como de los participantes, estudiantes y profesionales que acostumbran a ser parte de este tipo de eventos y que, por tanto, solicitan un espacio con todas las comodidades y confortabilidad.

Tomando como parámetro las observaciones e informes internos de los equipos multisectoriales se evaluó lo siguiente:

➤ **El Sheraton Santo Domingo Hotel, no cumple** con los requerimientos deseados por el Tribunal Constitucional para la celebración de su cónclave internacional debido a que:

- Su planta física muestra un franco deterioro, con especial atención en el salón Malecón Terrace (potencial espacio para la realización del Congreso): techo desgastado con coberturas manchadas, pasillos con tuberías corroídas a la vista, alfombras con polvo y mal olor, mobiliario (sillas, tarima y mesas) maltratados por el uso.
- En cuanto al aspecto de seguridad, se considera necesario que las vías de acceso destinadas a las personalidades que participarán en el evento sean de fácil circulación, garantizando una posible evacuación sin mayores dificultades en caso de atentados contra la integridad física de los Very Important Person (VIP), emergencias médicas o desastres naturales, a fin de dar una respuesta adecuada conforme a los protocolos de seguridad establecidos.

En ese sentido, el Departamento de Seguridad Militar y Policial no recomienda el uso de dicho hotel para este tipo de actividad, ya que no cumple con los estándares requeridos; como resultado de las informaciones levantadas, los invitados no pueden acceder al salón de forma ágil y segura, puesto que deben transitar por corredores muy estrechos y descender por escaleras metálicas angostas, incrementando el riesgo de tropiezos y caídas; asimismo, el trayecto incluye el paso por la cocina general del hotel, lo cual no resulta apropiado ni seguro por tratarse de un área de alto riesgo, situación que no solo afecta a los participantes del evento, comprometiendo así el cumplimiento de los protocolos de seguridad.

➤ **El Embajador, a Royal Hideaway Hotel, no cumple** con los requerimientos deseados por el Tribunal Constitucional para la celebración de su cónclave internacional debido a que:

- Solo se rentan los espacios vacíos, sin ningún tipo de elemento audiovisual o de montaje tales como: pantallas, conexiones eléctricas y equipos de sonido (exceptuando mesas y sillas), lo cual no es conveniente para el Tribunal Constitucional porque lo mismo implicaría una inversión mayor en alquileres, lo cual se encuentra originalmente contemplado como una totalidad en la contratación del hotel.
- Cada espacio a utilizar tiene unas condiciones de pago por separado, es decir, los salones de plenaria, almuerzos, coctel de bienvenida, cena de clausura y coffee break, tienen costos particulares, sin posibilidad de agrupar un monto

global que pueda establecer una posibilidad de negociación y descuento por áreas impactadas, lo que implica múltiples áreas no integradas y limitaciones para establecer control unificado de seguridad. A esto se suma que el costo de montaje el día anterior del inicio del evento, tiene el mismo costo que si se utilizara de manera normal para las plenarias sin posibilidad de negociación, lo cual resulta poco favorable para la institución y duplica los costos finales.

III. Justificación técnica de contratación por proveedor único

- El **Renaissance Santo Domingo Jaragua Hotel & Casino**, cumple con los requerimientos deseados por el Tribunal Constitucional para la celebración de su cónclave internacional debido a que:
 - **Capacidad Instalada:** Dispone de salones equipados con capacidad para albergar simultáneamente sesiones plenarias de más de 400 personas, mobiliarios, conexiones eléctricas, tarima, y equipos de sonido, en el cual puede efectuarse la plenaria y capacidad para alimentación para todos los participantes del evento, espacios para reuniones privadas, buena iluminación, estructuras remozadas, alfombras higienizadas, accesos cómodos y rutas de evacuación para invitados y autoridades, esto evita traslados y reduce riesgos logísticos.
 - **Ubicación estratégica:** Su ubicación estratégica es adecuada para el traslado de punto a punto desde el Aeropuerto Internacional de las Américas hacia el hotel, lo que garantiza una ruta con mayor seguridad y control, al igual con diferentes rutas alternas para evacuación en caso de emergencia. El Distrito Nacional facilita el acceso desde el Aeropuerto Internacional de las Américas y garantiza conectividad para participantes nacionales e internacionales.
 - **Condiciones de Seguridad:** Consideramos que el hotel cumple con los parámetros de seguridad requeridos, para recibir las autoridades de alto perfil que participaran, por lo cual, estaría apto para la realización de dicha actividad.
 - **Experiencia comprobada:** Ha sido sede de eventos gubernamentales, jurídicos y diplomáticos de gran escala, lo que evidencia su fiabilidad operativa, al igual que un sistema de seguridad funcional.

En virtud de lo anterior, se concluye, que, el hotel sugerido en el referido informe constituye el proveedor con mayor idoneidad y que cumple de manera integral con los

requerimientos técnicos, logísticos, de seguridad y operativos necesarios para la realización del VI Congreso Internacional sobre Derecho y Justicia Constitucional.

IV. Conclusiones y recomendaciones

Basados en la normativa actual, y valorando la integridad del referido informe, se recomienda someter el expediente de contratación del oferente presentado y con disponibilidad de fecha requerida para un evento de carácter internacional, para conocimiento y ponderación del Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, mediante un Procedimiento de Excepción por Proveedor Único.

Informe elaborado por:

Ana María Valenzuela H.

Licenciada Ana María Valenzuela
Coordinadora Técnica de Comunicaciones
Por la Dirección de Comunicaciones



[Signature]
Teniente Coronel, ERD (DEM)
Ismael Márquez García
Encargado de Personal (S-1)
Por el Departamento de Seguridad



Revisado y aprobado por:

[Signature]
Licenciado Christian Cuello
Director General Técnico

[Signature]
Coronel, ERD (DEM)
Rafael H. Rodríguez Rosa
Encargado de Seguridad

